

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.004776**

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Octubre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES ENGISOLIN CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4508 de 24 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES ENGISOLIN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Octubre de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7385041  
Nro. Trámite 1.2011.2782  
NOC/

En esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, fechada el dia 3984  
del ALQUILER DE CANTIL, Tomo. 142  
en la sección correspondiente a lo dispuesto en la  
sección de los alquileres en este libro, en  
el Decreto 2113 del 20 de junio de 1925,  
y efectuado en el Registro Civil el dia 25  
de junio de 1925.



St. Robertus Bertricus Aquinas Lope  
DE LA MATERIA Y MANNERIA  
DE LOS CANTOS CANTO